

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 11**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **11-2016**, celebrada por el Concejo Municipal

4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **once de julio del**

5 **año dos mil dieciséis**, a las **dieciocho horas**; con la asistencia de los señores

6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7

8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoras- ***Presidente***

9 ***Municipal***, Isidro Sánchez Quiròs- ***Vicepresidente Municipal***, Efrén Núñez

10 ***Nájera- Regidor propietario***, Gemma Bogantes Bolaños- ***Regidora propietaria*** y

11 **José Mauricio Rodríguez Cascante- *Regidor propietario***.

12

13 **REGIDORES SUPLENTE:** Xinia Méndez Paniagua- ***Regidora suplente***, José

14 **Jesús Camacho Ureña- *Regidor suplente***, Rosario Leandro Ortiz- ***Regidora***

15 ***suplente*** y Francisco Coto Vargas- ***Regidor suplente***.

16

17 **SÌNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- ***Distrito Juan Viñas*** y

18 **Cristian Campos Sandoval- *Distrito Pejibaye***.

19

20 **SÌNDICAS SUPLENTE:** Mauren Rojas Mejía- ***Distrito Juan Viñas***, Ana Yancy

21 **Quesada Zamora- *Distrito Pejibaye***.

22

23 **AUSENTES:** Douglas Solano Sandí- ***Regidor suplente***, Alexis Estrada Martínez-

24 ***Síndico propietario distrito II*** y Johanna Irola Sánchez- ***Síndica suplente***

25 ***distrito II***.

26

27 **ARTÍCULO I.** **Apertura de la sesión**

28

29 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoras, da las buenas tardes a los y las

30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,

31 el cual se aprobó en forma unánime.

32

33 **ARTÍCULO II.** **Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4
5 **ARTÍCULO III. Audiencias**
6

7 1- Presente el señor José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud y la
8 señorita Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la
9 Persona Joven, y ofrecen al concejo la siguiente información:

10 Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Ley 8612. Ley General
11 de la Persona Joven, No. 8261. Política Publica de la Persona Joven 2014 - 2019.

12 **Sistema Nacional de la Juventud:** Viceministerio de Juventud-*Ricardo Sánchez*
13 *Mena (Viceministro)*. Rector político y representación nacional e internacional del
14 Poder Ejecutivo en los temas de juventudes. Preside la Junta Directiva del
15 Consejo de la Persona Joven.

16 **Consejo de la Persona Joven:** *Natalia Camacho Monge {Directora Ejecutiva}*.
17 Institución rectora de las Políticas Publicas de la Persona Joven, elabora y ejecuta
18 la Política Publica de la Persona Joven. Red Nacional Consultiva de la Persona
19 Joven. Es el espacio de representación formal de los distintos sectores personas
20 jóvenes, en ella se congregan los diferentes grupos de organizaciones juveniles.
21 La voz de esta Red se manifiesta por la Asamblea de la Red Nacional de
22 Consultiva de la Persona Joven.

23 **Comités Cantonales de la Persona Joven:** Son las instancias municipales de
24 participación juvenil a nivel cantonal, elaboran y ejecutan proyectos locales acorde
25 a la Política Publica de la Persona Joven, su vigencia es de dos años, y eligen un
26 representante ante la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona
27 Joven.

28 **Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ)**

29 1 representante de la Municipalidad (quien preside el comité). Para esta elección
30 la Municipalidad deberá realizar una convocatoria abierta y elegir el representante
31 según el perfil deseado para asumir esta responsabilidad.

32 2 representantes de los colegios del cantón, los cuales deben ser electos
33 mediante una asamblea en la que se encuentren dos representantes, un hombre y
34 una mujer de cada una de los colegios del cantón.

2 representantes de las organizaciones juveniles locales, deberán ser electos mediante una asamblea convocada por la Municipalidad, en la que participen todas las organizaciones juveniles inscritas en el cantón, estas organizaciones deberán inscribirse en la Municipalidad según el procedimiento que sea definido.

1 representante de las organizaciones deportivas, el cual deberá ser designado por el Comité Cantonal de Deportes.

1 representante de las organizaciones religiosas existentes en la localidad, deberá ser electo mediante una asamblea convocada por la Municipalidad.

Comunicación

- Facebook: Viceministerio de Juventud - Costa Rica

Twitter: @juventudcr

- Correo: juventud@mcj.go.cr

- Teléfono: 2256-8315

- WhatsApp: 888-68-777.

- Los señores de Concejo les agradecen la visita y la información brindada.

ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 10

ACUERDO 1º

No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quiròs, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1- Correo electrónico fechado 05 de julio, enviado por el señor Javier Salazar Sáenz, Jefe del Área de Educación y Divulgación del Centro de Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud.

Les manifiesta lo siguiente "...le comento que su solicitud ocupa la posición 12 (Oficina de Correos y Telégrafos) del listado de declaratorias que se elabora en el Centro de Patrimonio Cultural para este año. Aprovecho para informarle que actualmente se están atendiendo pendientes de años anteriores." **Se toma nota.**

1 **2- Oficio CPEM-032-16 fechado 05 de julio, enviado por la licenciada Ericka**
2 **Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de**
3 **Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones del Presidente de la Comisión
5 Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se
6 solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.796
7 "REFORMA AL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y AL ARTÍCULO 14 DE
8 LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA
9 FUNCIÓN PÚBLICA PARA REGULAR EL SALARIO DE LOS ALCALDES", el cual
10 se anexa."

11
12 **ACUERDO 2º**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Comisión
14 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

15
16 **3- Oficio DEFMC-139-2016 fechado 27 de junio, enviado por el licenciado**
17 **Alberto Camacho Pereira, Director Ejecutivo de la Federación de**
18 **Municipalidades de Cartago.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...Se acuerda asignar al Director Ejecutivo Alberto
20 Camacho y a la Asesora Legal Silvia Navarro Gómez para que actualicen el
21 Convenio Intermunicipal y lo hagan llegar a cada uno de los Concejos Municipales
22 para su respectiva aprobación..."

23
24 **ACUERDO 3º**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Comisión
26 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

27
28 **4- Invitación entregada el 09 de julio, enviada por la señora Paula Fernández**
29 **Fallas, Promotora Social de la UTGVM.**

30 Les invita a la capacitación regional de Comités de Caminos del Cantón Jiménez,
31 el jueves 14 de julio, de 8:45 a.m. a 12:30 p.m. en el Salón de la Escuela de
32 Música de Jiménez. **Se toma nota.**

33
34 **5- Copia de la Resolución Administrativa Nº 13-ALJI-2016 de fecha 07 de**
35 **julio, emitida por la señorita Lissette Fernández Quiròs, Alcaldesa Municipal.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Despacho de la Alcaldía de Jiménez, Juan Viñas
2 centro. A las quince horas del día siete de julio del año dos mil dieciséis.
3 Declaratoria de inhibición para conocer y participar de la toma de decisiones y
4 demás actos administrativos, por estar en presencia de una prohibición legal y
5 moral.

6 **CONSIDERANDO:**

7 1. Que se recibe 303-2016-UTGVM firmado por el Arq. Luis Enrique Molina
8 Vargas Director de la UTGVM donde se expone la siguiente situación:

9 *"El día 06 de julio del presente año, se apersonó a la Municipalidad el señor*
10 *Rodolfo Fernández Quirós a exponer situación de un alcantarillado pluvial*
11 *existente en el terreno donde se realiza la edificación de una vivienda, bajo*
12 *permiso de construcción 23-2016, a nombre de Antonieta Fernández Quirós,*
13 *donde se realizaron actividades de excavación propios del proceso constructivo.*
14 *Debido a estas excavaciones se pudo comprobar que en el terreno se la señora*
15 *Fernández Quirós se encuentra un **alcantarillado pluvial municipal** que conduce*
16 *las aguas de lluvia del sector sur del Centro de Juan Viñas. Este alcantarillado fue*
17 *construido hace no menos de 35 años, situación que ha generado que mucha de*
18 *la tubería en sitio presente fisuras y desacomodo de sus elementos, por lo que se*
19 *recomienda realizar una sustitución de emergencia de dicho entubado. En la*
20 *inspección realizada se puede observar que las excavaciones de esta*
21 *construcción no han dañado la tubería, sino que estas estructuras presentan el*
22 *deterioro típico que lleva su vida útil. Se estima que el alcantarillado pluvial inicia*
23 *en las cercanías de la propiedad del señor Adolfo Vega Mora y finaliza cerca del*
24 *inmueble de la señora María de Jesús Solano Cedeño. Los datos registrales de*
25 *las propiedades por donde se estima pasa la tubería son:*

Nombre del propietario: Adolfo Vega Mora

Número de Finca: 3-18985-000

Número de Plano Catastrado: 3-523109-1998

Nombre del propietario: Ronald Sanabria Espinoza

Número de Finca: 3-29308-000

Número de Plano Catastrado: 3-506032-1983

Nombre del propietario: Héctor Ramírez Martínez

Número de Finca: 3-94858-000

Número de Plano Catastrado: 3-399899-1983

Nombre del propietario: Antonieta Fernández Quirós
Número de Finca: 3-192088-000
Número de Plano Catastrado: 3-285164-1977

Nombre del propietario: Norma Ramírez Martínez
Número de Finca: 3-237034-000
Número de Plano Catastrado: 3-1523727-2011

Nombre del propietario: José Alberto Zamora Campos
Número de Finca: 3-233701-000
Número de Plano Catastrado: 3-1159917-2007

Nombre del propietario: Hernán Esquivel Zamora
Número de Finca: 3-238208-000
Número de Plano Catastrado: 3-331359-1996

Nombre del propietario: Maximino Vargas Leandro
Número de Finca: 3-27959-000
Número de Plano Catastrado: 3-529507-1984

Nombre del propietario: Félix Morales Carvajal
Número de Finca: 3-27454-000
Número de Plano Catastrado: 3-1647686-2013

Nombre del propietario: Ernesto Solano Zamora
Número de Finca: 3-171518-000
Número de Plano Catastrado: 3-277864-1995

Nombre del propietario: Hilda Ramírez Martínez
Número de Finca: 3-50380-000
Número de Plano Catastrado: 3-991673-2005

Nombre del propietario: Lilliam Sanabria Robles

Número de Finca: 3-171519-000
Número de Plano Catastrado: 3-289608-1995

Nombre del propietario: María de Jesús Solano Cedeño
Número de Finca: 3-155327-000
Número de Plano Catastrado: 3-734561-2001

Nombre del propietario: Marvin Sivianny Arce Ramírez
Número de Finca: 3-79090-000
Número de Plano Catastrado: 3-707940-1987

La urgencia de realizar este entubado radica en que esta tubería conduce el agua de aproximadamente 35 viviendas colindantes a los vecinos anteriormente citados, así como las aguas de lluvia provenientes de los caminos públicos adyacentes. La sustitución de este tramo de alcantarillado se tiene que realizar de manera **URGENTE** en aras de **prevenir un riesgo a la seguridad humana y problemas a la salud pública**, puesto que de no canalizar estas aguas correctamente podrían inundar el menos 10 viviendas ubicadas a un nivel inferior del tramo dañado de la alcantarilla. Se adjunta fotografías de la tubería en cuestión:



Además se puede observar que la colocación original de esta tubería no cumplía con las normas constructivas básicas, pues carece de una cama de lastre donde reposar las alcantarillas, así como que varias de estas piezas se encuentran colocadas de manera invertida, aunado al hecho de que no fueron reforzadas las juntas ni tener una línea correcta de colocación. Todo esto ha producido que se presenten filtraciones de agua en varios puntos de la tubería dañando los alrededores de ésta. La recomendación técnica es realizar la sustitución de aproximadamente 30 metros de alcantarillado de concreto y colocar en su lugar dicha longitud pero en tubería de P.V.C de 60 cm de diámetro. A su vez se ha de realizar la construcción de 3 cajas de registro en concreto, con dimensiones de 1.00 x 1.00 x 1.00 metros con el fin de tener elementos que permitan la limpieza de la tubería. Además se recomienda que incluir recursos presupuestarios en futuros presupuestos municipales con el fin de realizar una sustitución completa de dicha tubería en todo el tramo (aproximadamente 200 metros de longitud), o en mejor situación redirigir completamente dichas aguas frente a la Iglesia Católica desfogándolas a través del parquecito hacia la quebrada contigua a Calle Las Negras. Se le indica nuevamente que se ha de proceder a la mayor brevedad posible para realizar estas reparaciones en aras de evitar riesgos a la seguridad humana y peligros a la salud pública.”

- 1- Considera esta titular de la Alcaldía, que respetando la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y otra legislación que exista, se encuentra legal y moralmente, con prohibición expresa para participar en los asuntos en los que tenga un interés directo, como es en este caso con uno de los afectados, la propietaria de la finca número 3-192088000.
- 2- En aras de evitar la violación de la norma indicada y en aplicación del principio de probidad establecido en el artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, la suscrita como Alcaldesa, **debo inhibirme** de conocer y tomar decisiones sobre el caso mencionado anteriormente.
- 3- Siendo un asunto donde la Municipalidad de Jiménez necesariamente debe intervenir, según lo dispone el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de la UTGVM en su oficio 303-2016-UTGVM de fecha 07 de julio de 2016, se delega

1 al señor Luis Mario Portugués Solano en la Vice alcaldía Primera el conocimiento
2 y resolución de este asunto.

3 **POR TANTO:**

4 Con fundamento en los argumentos expuestos y en relación con lo señalado por el
5 artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función
6 Pública y otra legislación existente, la suscrita Alcaldesa **me inhibo** de conocer y
7 resolver sobre el presente asunto, a la vez, siendo que la Municipalidad debe
8 participar en la solución del caso, delego en la Vice alcaldía Primera el
9 conocimiento y resolución del asunto. Comuníquese a las siguientes instancias
10 municipales: **Vice Alcaldía Primera, Departamento de Construcciones,**
11 **Catastro y Valoración, Acueducto, Tesorería, Contabilidad, Proveeduría,**
12 **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Auditoría y Concejo Municipal.”**

13 **Se toma nota.**
14

15 **6- Oficio PS-118-UTGVM-2016 fechado 07 de julio, enviado por la señora**
16 **Paula Fernández Fallas, Promotora Social de la UTGVM.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...les informo que el Instituto de Fomento y Asesoría
18 Municipal- IFAM en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-
19 MTSS y la Municipalidad de Jiménez desde su programa Cantones Amigos de la
20 Niñez y Adolescencia, se está promoviendo e impulsando en el ámbito local un
21 proceso de capacitación y sensibilización en el tema de **Explotación Laboral en**
22 **Personas Menores de Edad**, en los 32 cantones que forman parte de este
23 Programa. La capacitación será impartida **directamente en el cantón** por
24 profesionales del MTSS bajo la modalidad de **talleres participativos**, que se van
25 a realizar con un horario de **8 am a 4pm**, para grupos de **25 personas** como
26 máximo en cada taller. Esta capacitación está dirigida al personal y autoridades
27 municipales, de instituciones públicas, líderes comunales y personas menores de
28 edad. Por todo esto la Municipalidad de Jiménez les invita a participar del taller el
29 día **miércoles 24 de agosto del 2016 en el salón parroquial**, dentro de la
30 actividad se les brindará la alimentación. Por otra parte les solicitamos confirmar
31 asistencia a más tardar el viernes 05 de agosto del presente año; esto debido a
32 que es cupo limitado y el taller es de interés cantonal.” **Se toma nota.**
33

34 **7- Nota fechada 08 de julio, enviada por el presbítero Alejandro Mata Solano,**
35 **Cura Párroco de Pejibaye.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...La comunidad Parroquial de Pejibaye de Jiménez,
2 está preparando sus fiestas patronales en honor a San Miguel Arcángel, razón por
3 la cual les hago la solicitud formal de: 1. El permiso respectivo para efectuar dicha
4 feria los días del 14 al 18 de setiembre del año en curso (la documentación se
5 entregará oportunamente). Como es de tradición en la Iglesia Católica, cada
6 parroquia tiene por patrono un santo o santa al cual se le asigna una fecha para su
7 conmemoración, y en este caso, a nuestro patrón San Miguel Arcángel, le
8 corresponde el día 29 de setiembre de cada año, por lo que estamos organizando
9 una serie de actividades con el objetivo de alimentar la fe del pueblo de Pejibaye
10 de Jiménez y también recaudar recursos económicos que serán utilizados para
11 cubrir necesidades que enfrenta la parroquia, entre ellas el mejoramiento del salón
12 Cristo Peregrino, el cual es utilizado en muchas ocasiones para actividades
13 parroquiales y comunales. No se eligió la fecha exacta de la celebración del
14 patrono con el fin de ni afectar las actividades programadas, ya que coincidirían
15 con la Feria del Pejibaye, organizada en nuestro distrito vecino de Tucurrique.
16 Calidades del encargado de la organización: Información general del responsable
17 o solicitante: Cura párroco, Alejandro Mata Solano, apoyado por el Consejo
18 Económico Parroquial...2. Su autorización para cerrar la calle municipal ubicada al
19 costado noreste de la cancha de fútbol, con el fin de ubicar los carruseles en esa
20 área."

21 22 **ACUERDO 7º**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al señor Alejandro Mata
24 Solano, Cura Párroco de Pejibaye, indicándole que de previo a concederles
25 autorización para la celebración de una feria en la comunidad de Pejibaye en
26 honor a San Miguel Arcángel, del 14 al 18 de setiembre del año en curso, deben
27 cumplir con todos los requisitos que exige el reglamento municipal que regula este
28 tipo de actividades, del cual se le debe adjuntar copia, indicándole que toda la
29 documentación debe ser presentada a más tardar ocho días antes del inicio de los
30 festejos, para contar con el tiempo suficiente de tomar el acuerdo que les permita
31 celebrar los mismos. Con relación a la solicitud de cierre de calle municipal, ésta
32 debe ser dirigida al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de la UTGVM.

33
34 **8- Copia de oficio N° 249-ALJI-2016 fechado 05 de julio, enviado por la**
35 **señorita Lissette Fernández Quiròs, Alcaldesa Municipal al señor Juan**

Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración.

Le manifiesta lo siguiente “...Adjunto copia del informe policial N° 1055-07-2016-DPJ sobre el Bar Millos, para que proceda legalmente como corresponde.” **Se toma nota.**

9- Oficio 49-2016-PMJ fechado 11 de julio, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.

Les manifiesta lo siguiente “...les solicito la adjudicación, de las siguientes contrataciones.

1. Contratación Directa 2016CD-000161-MJ “Mano De Obra Para Mejoras Y Reparación De Estructura Y Cubierta De Techo Existente, Reparación Malla Y Aceras Perimetrales En La Cancha De Fútbol De Pejibaye (Incluye Mano De Obra, Materiales Y La Maquinaria Necesaria)

Se invitan a los siguientes proveedores:

- Humberto Ulloa Gutiérrez
- José Miguel Cordero Pereira
- Constructora MOCASA MYM S.A

Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

OFERTA #1 José Miguel Cordero Pereira			% Obtenido
Precio	70	2.040.000,00	70
Tiempo Entrega	30	NO INDICA	0
			70

OFERTA #2 Constructora MOCASA MyM S.A			% Obtenido
Precio	70	4.318.500,00	33,06703717
Tiempo Entrega	30	NO INDICA	0
			33,06703717

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Revisados todos los documentos solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el ingeniero municipal, ambas ofertas cumplen con los requerimientos técnicos pedidos en el cartel de contratación. Por lo que se recomienda adjudicar esta contratación al señor José Miguel Cordero Pereira, cédula de identidad 3-212-656, quien fue el que obtuvo un porcentaje mayor, por un monto total de ¢2.040.000,00 (dos millones cuarenta mil colones exactos). Este compromiso se pagará del código 5.04.06.16 Gradería, Malla y Acceso Cancha Fútbol de Pejibaye Centro.

2. Contratación Directa 2016CD-000172-MJ “Compra de uniformes para el personal de la Municipalidad de Jiménez”

Se invitan a los siguientes proveedores:

- Grafia S.A
- Fravico Promocional S.A
- Uniformes Ingeniacr

Se recibe una sola oferta por parte de la empresa Fravico Promocional S.A, cédula jurídica 3-101-241393, por un monto total de ₡2.422.983,52 (dos millones cuatrocientos veintidós mil novecientos ochenta y tres colones con 52/100)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Revisados todos los documentos solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto, la oferta cumple con solicitado en el cartel de contratación. Por lo que se recomienda adjudicar esta Fravico Promocional S.A, cédula jurídica 3-101-241393, por un monto total de ₡2.086.838,59 (dos millones ochenta y seis mil ochocientos treinta y ocho con 59/100) al tipo de cambio del lunes 11 de julio del 2016 ₡555,16 dado por el Banco Central de Costa Rica.

Desglosado de la siguiente forma:

- 80 camisas tipo t-shirt con marga corta reflectante, bolsillo en el pecho izquierdo, 100% poliéster, en colores safety orange (3) y safety yellow (2), con bordado en la espalda debajo de cuello con la leyenda Municipalidad de Jiménez.
- 80 camisas de vestir hombre (45)/mujer (35)
 - ✓ Del código 010121 y 009340 (16 camisas 9 de hombre y 7 de mujer) manga a escoger, en color green/aqua.
 - ✓ De la marca Port Authority (64 camisas 36 de hombre y 28 de mujer) manga a escoger en los siguientes colores: Hibiscus, Stone, Maui Blue y Court Green, con bordado solo texto en dos reglones en frente izquierdo con la leyenda Municipalidad de Jiménez.

Este compromiso se pagará de los códigos: 5.01.02.2.99.04, 5.02.01.2.99.04, 5.02.02.2.99.04, 5.02.04.2.99.04, 5.02.05.2.99.04, 5.02.06.2.99.04, 5.03.06.2.99.04, 5.03.02.001.2.99.04. Sin más por el momento, agradeciendo y quedando a disposición e igualmente recordarles que todos los expedientes de las diferentes contrataciones están disponibles en mi oficina para cuando gusten consultarlos.”

1 **ACUERDO 9º INCISO A**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández
3 Quiròs, Alcaldesa Municipal, para la Contratación de Mano de Obra para Mejoras
4 y Reparación de Estructura y Cubierta de Techo Existente, Reparación Malla y
5 Aceras Perimetrales en la Cancha de Fútbol de Pejibaye (Incluye Mano de Obra,
6 Materiales y la Maquinaria Necesaria), conforme a la Contratación Directa
7 2016CD-000161-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor del señor José Miguel
8 Cordero Pereira, cédula de identidad número 3-212-656, quien fue el que obtuvo
9 un porcentaje mayor, por un monto total de ₡2.040.000,00 (dos millones cuarenta
10 mil colones exactos). Este compromiso se pagará del código 5.04.06.16 Gradería,
11 Malla y Acceso Cancha Fútbol de Pejibaye Centro. De igual forma se autoriza a la
12 señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este
13 compromiso.

14 Con copia a Contabilidad y Proveeduría.

15
16 **ACUERDO 9º INCISO B**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández
18 Quiròs, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Uniformes para el personal de la
19 Municipalidad de Jiménez, conforme a la Contratación Directa 2016CD-000172-
20 MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Fravico Promocional
21 S.A., cédula jurídica número 3-101-241393, por un monto total de ₡2.086.838,59
22 (dos millones ochenta y seis mil ochocientos treinta y ocho colones con 59/100) al
23 tipo de cambio del lunes 11 de julio del 2016 ₡555,16 dado por el Banco Central
24 de Costa Rica.

25 Desglosado de la siguiente forma:

- 26 • 80 camisas tipo t-shirt con marga corta reflectante, bolsillo en el pecho
27 izquierdo, 100% poliéster, en colores safety orange (3) y safety yellow (2),
28 con bordado en la espalda debajo de cuello con la leyenda Municipalidad
29 de Jiménez.
- 30 • 80 camisas de vestir hombre (45)/mujer (35)
 - 31 ✓ Del código 010121 y 009340 (16 camisas 9 de hombre y 7 de mujer)
 - 32 manga a escoger, en color green/aqua.
 - 33 ✓ De la marca Port Authority (64 camisas 36 de hombre y 28 de mujer)
 - 34 manga a escoger en los siguientes colores: Hibiscus, Stone, Maui

Blue y Court Green, con bordado solo texto en dos reglones en frente izquierdo con la leyenda Municipalidad de Jiménez.

De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso de los códigos: 5.01.02.2.99.04, 5.02.01.2.99.04, 5.02.02.2.99.04, 5.02.04.2.99.04, 5.02.05.2.99.04, 5.02.06.2.99.04, 5.03.06.2.99.04, 5.03.02.001.2.99.04.

Con copia a Contabilidad y Proveeduría.

10- Circular P-0401-2016 fechada 06 de julio, enviada por la ingeniera Sara Salazar Badilla, Presidenta Ejecutiva de RECOPE.

Les manifiesta lo siguiente "...La Presidencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), les desea muchos éxitos en el inicio de sus funciones municipales, durante el periodo 2016-2020. El Programa Caminos para el Desarrollo, tiene como objetivo el poder colaborar con las municipalidades y concejos municipales de Distrito del territorio Nacional, en la ejecución de algunos proyectos específicos que impacten la calidad de vida, en un considerable grupo de personas, en lo que se refiere a salud, infraestructura y otros. El fundamento legal que permite a RECOPE realizar este tipo de donaciones a las municipalidades son: el Artículo 67) del Código Municipal y los procedimientos internos elaborados para este fin. RECOPE tiene tres tipos de donaciones, a saber:

- 1) Asfalto y Emulsión Asfáltica
- 2) Materiales declarados en desuso
- 3) Chatarra

Tomando en cuenta lo expuesto, se les invita a recibir capacitación sobre los Procedimientos de Donaciones del Programa Caminos para el Desarrollo, que se llevará a cabo en el Auditorio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el día 11 de agosto de 2016, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. sita del Centro Comercial Plaza Lincoln, 100 metros sur 200 oeste contiguo a la Sinfónica Nacional o detrás de Plaza Comercial Los Colegios, Moravia. Se requiere la participación del alcalde o alcaldesa y de un ingeniero(a) encargado(a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esa Municipalidad, así como del Presidente municipal o algún miembro del Concejo Municipal designado por éste. Consideramos muy valiosa su asistencia a esta actividad y respetuosamente solicitamos confirmar su participación a los números telefónicos 2284-2746 o

2284-2745 con las señoras Adriana Masís Barboza o Deidelina Viales Cerdas, secretarias de la Presidencia.”

- **Que se confirme vía telefónica, la participación del regidor suplente José Jesús Camacho Ureña.**

11- Copia de oficio N° GM-S-14911-16 de fecha 06 de julio, enviado por la doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica de la C.C.S.S. al doctor Armando Villalobos Castañeda, Director de la Región de Servicios de Salud Central Sur.

Le manifiesta lo siguiente “...Solicitud de informe urgente sobre oficio SC-052-2016, suscrito por la señora Nuria Fallas Mejía, Secretaria Concejo, Municipalidad de Jiménez. Se traslada para su conocimiento y remisión de informe sobre la situación de la propiedad institucional en desuso en Juan Viñas; así mismo favor indicar cuáles son los requerimientos para atender esta problemática.” **Se toma nota.**

12- Copia de oficio ATMJ 045-16 fechado 11 de julio, enviado por el señor Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria al señor Luis Alfonso Rojas Zamora, Patentado del Bar Millo.

Le manifiesta lo siguiente “...le comunico que hemos recibido nuevamente por parte de la Fuerza Pública el oficio 1055-07-2016-DPJ donde se denuncia alteración del permiso de funcionamiento otorgado, **principalmente la permanencia de personas en el local comercial después de la hora autorizada para el funcionamiento del mismo.** Debo de recordarle que el pasado 8 de agosto de 2012 entró en vigencia la nueva ley N° 9047 Ley para regulación y comercio de bebidas con contenido alcohólico en donde en sus artículos 14 y 23 se establecen sanciones que **van desde acciones administrativas como el cierre del negocio y el retiro de la licencia, hasta sanciones económicas como lo son el pago de altas multas desde 1 hasta 10 salarios base por incumplimientos en el manejo del permiso de funcionamiento de la misma.** De acuerdo a la solicitud de re categorización realizada, su licencia se categoriza en **B1** de la cual la nueva ley en el artículo 4 dicta lo siguiente: **Licencia clase B:** habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del

establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento. La licencia clase B se clasifica en: **Licencia clase B1: cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile. Licencia clase B2:** salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile. **En lo que respecta a horario la ley en su artículo 11 inciso b establece:** Los establecimientos que exploten licencias clase B1 podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente: **La licencia clase B1: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas, tal y como lo indica la ley, su establecimiento comercial debe estar cerrado en la hora establecida. Debo de indicarle lo que indica tanto la Ley N° 9047 Ley para regulación y comercio de bebidas con contenido alcohólico como el Reglamento sobre Licencias de expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Jiménez en el caso de reincidencia. LEY 9047-CAPÍTULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien: a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere. b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia. c) Venda, canjee, arriende, transfiera, enajene, traspase o subarriende de forma alguna la licencia o por cualquier medio permita su utilización indebida por terceros en contravención de lo dispuesto en el artículo 3 de esta ley. ARTÍCULO 23.- Reincidencia Si hay reincidencia en las conductas establecidas en los artículos 14, 16 y 18 de esta ley, la municipalidad respectiva ordenará el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a cancelar la licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales del caso. REGLAMENTO MUNICIPAL-CAPÍTULO V SANCIONES Y RECURSOS Artículo 1. Imposición de sanciones. La Municipalidad podrá imponer las sanciones establecidas en el artículo 14 de la Ley, para lo cual deben respetarse los principios del debido proceso, la verdad real, el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad, respetando además los trámites y formalidades que informan el procedimiento administrativo ordinario estipulado en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración**

1 Pública. En consecuencia de lo denunciado se hace esta llamada de
2 atención y se le solicita regular las actividades realizadas en su local
3 comercial de manera que se apeguen a lo autorizado. La Municipalidad de
4 Jiménez coordinará en conjunto con las instituciones involucradas
5 (Ministerio de salud y Fuerza Pública) la fiscalización de los permisos de
6 funcionamiento otorgados y actuará conforme las leyes vigentes lo indiquen.
7 De no acatar lo solicitado se iniciará el procedimiento administrativo
8 correspondiente, de acuerdo con el Código Municipal y la Ley General de la
9 Administración Pública, con el fin de proceder a cancelar la licencia
10 otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales del
11 caso. Esperando la atención del caso.” *Se toma nota.*

12 13 ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

14
15 1- Se conoce el “INFORME DE LABORES. Nº 24-2016. 11/JULIO/2016. Señores.
16 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
17 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 04 de julio al 08 de julio
18 como detallo a continuación:

- 19 • Labores Administrativas.
- 20 • Asuntos presupuestarios.
- 21 • Inspecciones en Pejibaye.
- 22 • Reunión Comité Local OVOP TURRIALBA-JIMENEZ.
- 23 • Asistí al "Taller sobre el índice de Progreso Social cantonal como una
24 métrica social y ambiental" organizado por la UNGL y el INCAE.
- 25 • Reunión con vecinos de los sectores de San Joaquín y La 20 en compañía
26 del Director de la UTGVM y funcionarios del INDER, para analizar la
27 viabilidad de aceptar la inscripción de una nueva calle pública en dicho
28 sector. Se indicó a los vecinos el procedimiento establecido en la
29 Municipalidad para lograr tal fin.
- 30 • Trabajos con maquinaria municipal:
 - 31 ○ Intervención en el camino La 13 de Pejibaye, reconfiguración de la
32 superficie de rodamiento y colocación de material granular para
33 generar estructura en el camino.



1

2

- Remoción de derrumbes menores en el camino Bajos El Humo.

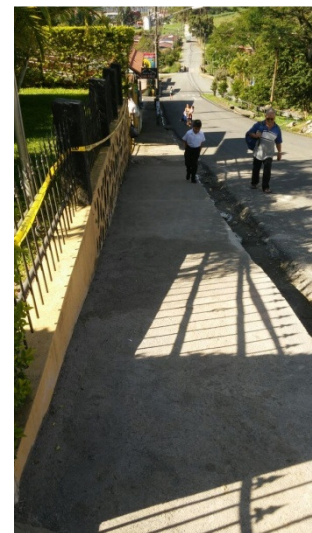
3

- Proyectos Municipales:

4

- Se continúa con el proyecto de reconstrucción de aceras en Barrio El Carmen de Juan Viñas.

5



6

7

- Se continúa con el proyecto de construcción de aceras en Barrio San Antonio y Pueblo Nuevo, ambos de El Humo de Pejibaye.

8



- 1 ○ Bacheo menor en los cuadrantes urbanos de Juan Viñas Centro



- 2 • Les solicito su autorización para realizar y firmar un convenio entre la
3 Municipalidad de Jiménez y la Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye
4 (COOPEJIBAYE R.L) cédula jurídica 3-004-075801, representante legal
5 Bryan Pérez Sánchez cédula de identidad 3-247-264, el fin de realizar la
6 construcción de la Planta procesadora de frutas (centro de acopio de
7 productos agrícolas) con el fin de buscar soluciones a la problemática social
8 y económica de la zona sur del Reventazón. Este convenio consiste en
9 segregar en cabeza propia un lote de terreno de aproximadamente 2500
10 metros cuadrados de la finca N°130124-000 propiedad de la cooperativa,
11 por un periodo estimado de 50 años prorrogable, para llevar a cabo la
12 respectiva construcción del local donde se dará dicho servicio. La finca se
13 encuentra ubicada alrededor de la antigua industria de café, edificio
14 declarado patrimonio nacional arquitectónico. Este acuerdo fue ratificado en
15 la asamblea general de asociados N° 28 celebrada el 12 de diciembre del
16 2015.
- 17 • Se recibe oficio 50-2016-PMJ el cual adjunto firmado por el Ing. Claudio
18 Quirós Martínez del Departamento de Construcciones, Catastro y
19 Valoración y Daniella Quesada Hernández-Proveedora, indicando lo
20 siguiente: Que mediante expediente administrativo para la rescisión
21 unilateral del contrato N° 39-2015 CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DEL
22 CENTRO DE ATENCIÓN Y CUIDO DE NIÑOS Y NIÑAS (CECUDI) EN EL
23 DISTRITO DE PEJIBAYE (BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO).
24 Celebrado con el consorcio P.M.L PROMELEC S.A –Ing Julio Antonio Ruiz
25 Bojorge. Transcurrido el tiempo de ley y después de publicado el anuncio de

1 rescisión de contrato por incumplimiento, se solicita tomar los siguientes
2 acuerdos por parte del Concejo Municipal de Jiménez:

- 3 1. Por ser el Concejo Municipal de Jiménez quien tiene que adjudicar aquellas
4 contrataciones que superan el monto autorizado a la Alcaldía Municipal, y
5 en total conocimiento del procedimiento llevado por la Alcaldía Municipal, se
6 solicita rescindir el Contrato N°39-2016, celebrado mediante Contratación
7 Directa Concursada N° 2015CD-000033-MJ, con la empresa P.M.L
8 PROMELEC S.A –Ing Julio Antonio Ruiz Bojorge. Esto con el fin de poder
9 cerrar la contratación antes mencionada ante la Contraloría General de la
10 República, ante el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC)
- 11 2. Autorizar a la Alcaldía Municipal para que inicie un nuevo procedimiento
12 para la Construcción Y Materiales Del Centro De Atención Y Cuido De Niños
13 Y Niñas (CECUDI) En El Distrito De Pejibaye (Bajo La Modalidad De Llave En
14 Mano).
- 15 • Les presento para su análisis y aprobación la liquidación consolidada de
16 compromisos presupuestarios del año 2015.”

19 **ACUERDO 1º INCISO A**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández
21 Quiròs, Alcaldesa Municipal, para realizar y firmar un convenio entre la
22 Municipalidad de Jiménez y la Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye
23 (COOPEJIBAYE R.L.) cédula jurídica número 3-004-075801, representante legal
24 Bryan Pérez Sánchez cédula de identidad 3-247-264, con el fin de realizar la
25 construcción de la Planta procesadora de frutas (centro de acopio de productos
26 agrícolas) con el fin de buscar soluciones a la problemática social y económica de
27 la zona sur del Reventazón. Este convenio consiste en segregar en cabeza propia
28 un lote de terreno de aproximadamente 2500 metros cuadrados, de la finca N°
29 130124-000 propiedad de la cooperativa, por un periodo estimado de 50 años
30 prorrogable, para llevar a cabo la respectiva construcción del local donde se dará
31 dicho servicio. La finca se encuentra ubicada alrededor de la antigua industria de
32 café, edificio declarado patrimonio nacional arquitectónico. Este acuerdo fue
33 ratificado en la asamblea general de asociados N° 28 celebrada el 12 de diciembre
34 del 2015.

1 **ACUERDO 1º INCISO B**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; rescindir del Contrato N° 39-2016,
3 celebrado mediante Contratación Directa Concursada N° 2015CD-000033-MJ, con
4 la empresa P.M.L PROMELEC S.A. –Ing Julio Antonio Ruiz Bojorge. Esto con el fin
5 de poder cerrar la contratación antes mencionada ante la Contraloría General de la
6 República, ante el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC).

7
8
9 **ACUERDO 1º INCISO C**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
11 Quiròs, Alcaldesa Municipal, para que inicie un nuevo procedimiento para la
12 Construcción y Materiales del Centro de Atención y Cuido de Niños y Niñas
13 (CECUDI) en el Distrito de Pejibaye (Bajo la Modalidad de Llave en Mano).

14
15
16 **ACUERDO 1º INCISO D**

17 Una vez analizada con todas las formalidades de ley, este Concejo acuerda por
18 Unanimidad y en Acuerdo Definitivamente Aprobado; darle su aprobación a la
19 Liquidación Consolidada de Compromisos Presupuestarios de la Municipalidad de
20 Jiménez, correspondiente al año 2015, presentada en tiempo y forma por la
21 señorita Lissette Fernández Quiròs, Alcaldesa Municipal, la cual se dispensa del
22 trámite de comisión: De igual forma se acuerda remitirla al Área de Servicios para
23 el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la
24 Contraloría General de la República, para su aprobación, conforme se detalla a
25 continuación:

FORMULARIO •Nº 1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

LIQUIDACION DE COMPROMISOS CONSOLIDADA
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL AÑO 2015

Resumen General

Compromisos al 31-12-2015	146.749.641,28
Menos:	
Compromisos pagados al 30-06-2016	<u>38.822.220,31</u>
Igual:	
Superávit de compromisos	<u>107.927.420,97</u>
<u>Superávit Libre</u>	<u>0,00</u>
<u>Superávit Específico</u>	<u>107.927.420,97</u>

SUPERAVIT TOTAL

Superávit al 31-12-2015	358.883.179,81
Más:	
Superávit de compromisos	<u>107.927.420,97</u>
Igual:	
Superávit Total Año 2015	<u>466.810.600,78</u>
<u>Superávit Libre</u>	<u>24.657.470,79</u>
<u>Superávit Específico</u>	<u>442.153.129,99</u>

Ver anexo Nº 1 Ajustado

<u>Detalle Superavit Compromisos no pagados</u>	<u>Superavit compromisos</u>	<u>Superávit o déficit Liq. 2015</u>	<u>Superávit o déficit Definitivo 2015</u>
Fondo recolección de basura	17.401,47	15.962.121,45	15.979.522,92
Fondo cementerio	157.000,00	1.489.071,24	1.646.071,24
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	341.802,10	13.478.381,15	13.820.183,25
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	107.341.005,40	16.215.346,00	123.556.351,40
Fondo Ley Partidas Específicas Ley Nº 7755 (Proyecto de Reciclaje Distrito Tucurrique, año 2011)	70.212,00	52.424.200,82	52.494.412,82
<u>Total superavit compromisos 2015</u>	<u>107.927.420,97</u>	<u>99.569.120,66</u>	<u>207.496.541,63</u>

Trentino Mazza Corrales
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Contador
Cargo que ocupa en la organización

Firma

05/07/2016
Fecha

FORMULARIO N° 2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

LIQUIDACION DE COMPROMISOS AÑO 2015

RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2015	Compromisos pagados al 30-06-2016	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	50.094.192,57	31.025.061,40	19.069.131,17	0,00
Materiales y Suministros	7.632.444,39	7.405.232,39	227.212,00	0,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	89.023.004,32	391.926,52	88.631.077,80	0,00
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	146.749.641,28	38.822.220,31	107.927.420,97	0,00

Trentino Mazza Corrales

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Contador

Cargo que ocupa en la organización

05/07/2016

Fecha

FORMULARIO N° 3
 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
 LIQUIDACION DE COMPROMISOS AÑO 2015

PROGRAMA N° 1

Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2015	Compromisos pagados al 30-06-2016	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
16195	SERVICIOS	235.000,00	235.000,00		0,00
					0,00
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA N° 2

Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2015	Compromisos pagados al 30-06-2016	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
16075	SERVICIOS	1.350.000,00	1.350.000,00		0,00
16197	SERVICIOS	160.000,00	160.000,00		0,00
16194	SERVICIOS	400.000,00	400.000,00		0,00
16195	SERVICIOS	165.000,00	165.000,00		0,00
16188	BIENES DURADEROS	101.605,00	101.605,00		0,00
16192	MATERIALES	2.529.500,00	2.529.500,00		0,00
15785	MATERIALES	354.000,00	354.000,00		0,00
16108	MATERIALES	2.300.000,00	2.300.000,00		0,00
16183	MATERIALES	99.420,00	99.420,00		0,00
15867	SERVICIOS	318.383,52	300.982,05	17.401,47	0,00
15995	SERVICIOS	368.000,00	368.000,00		0,00
15986	MATERIALES	157.000,00	0,00	157.000,00	0,00
TOTALES		8.302.908,52	8.128.507,05	174.401,47	0,00

PROGRAMA N° 3

Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2015	Compromisos pagados al 30-06-2016	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
16131	MATERIALES	35.700,00	35.700,00	0,00	0,00
16193	SERVICIOS	18.224.987,60	0,00	18.224.987,60	0,00
16191	MATERIALES	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
16055	SERVICIOS	484.940,00	0,00	484.940,00	0,00
16114	SERVICIOS	22.609.000,00	22.609.000,00	0,00	0,00
15876	BIENES DURADEROS	145.160,76	145.160,76	0,00	0,00
15868	SERVICIOS	936.047,55	694.245,45	241.802,10	0,00
15788	SERVICIOS	390.000,00	390.000,00	0,00	0,00
15787	SERVICIOS	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
15875	BIENES DURADEROS	145.160,76	145.160,76	0,00	0,00
15935	BIENES DURADEROS	88.631.077,80		88.631.077,80	0,00
15930	SERVICIOS	11.433,90	11.433,90	0,00	0,00
16167	SERVICIOS	327.000,00	327.000,00	0,00	0,00
15847	SERVICIOS	764.400,00	764.400,00	0,00	0,00
15969	SERVICIOS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
16166	SERVICIOS	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
TOTALES		136.204.908,37	28.522.100,87	107.682.807,50	0,00

PROGRAMA N° 4

Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2015	Compromisos pagados al 30-06-2016	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
16106	MATERIALES	1.590.799,20	1.590.799,20		0,00
16182	MATERIALES	57.582,00	57.582,00		0,00
16145	MATERIALES	288.231,19	288.231,19		0,00
16164	MATERIALES	70.212,00		70.212,00	0,00
TOTALES		2.006.824,39	1.936.612,39	70.212,00	0,00
TOTAL GENERAL		146.514.641,28	38.587.220,31	107.927.420,97	0,00

Trentino Mazza Corrales
 Nombre del funcionario responsable de su elaboración

 Firma

Contador
 Cargo que ocupa en la organización

05/07/2016
 Fecha

FORMULARIO Nro. 4
 MUNICIPALIDAD DE
 INFORME DE COMPROMISOS
 AL 31-12-2015

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	402.426.916,50	274.194.814,92	50.094.192,57	324.289.007,49	78.137.909,01
Materiales y Suministros	244.057.642,73	215.883.095,04	7.632.444,39	223.515.539,43	20.542.103,30
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	461.413.971,47	311.572.241,31	89.023.004,32	400.595.245,63	60.818.725,84
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.107.898.530,70	801.650.151,27	146.749.641,28	948.399.792,55	159.498.738,15

Cristian Esquivel Vargas

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Tesorero

Cargo que ocupa en la organización

21/01/2016

Fecha

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ "JIMÉNEZ CONSOLIDADA"
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2015

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	22.387.332,06	18.806.770,87	235.000,00	19.041.770,87	3.345.561,19	OC 16195
Materiales y Suministros				0,00	0,00	
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos				0,00	0,00	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	22.387.332,06	18.806.770,87	235.000,00	19.041.770,87	3.345.561,19	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	77.641.003,59	59.002.168,86	2.761.383,52	61.763.552,38	15.877.451,21	OC 16075,16197,16194,16195,15867,15995
Materiales y Suministros	48.611.965,42	32.977.958,23	5.439.920,00	38.417.878,23	10.194.087,19	OC 16192,15785,16108,16183,15986
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	14.012.951,66	13.522.673,83	101.605,00	13.624.278,83	388.672,83	OC 16188
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	140.265.920,67	105.502.800,92	8.302.908,52	113.805.709,44	26.460.211,23	

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	302.398.580,85	196.385.875,19	47.097.809,05	243.483.684,24	58.914.896,61	OC 16193,16055,16114,15868,15788,15787,15930,16167,15847,15969,16166
Materiales y Suministros	182.849.936,74	174.990.593,51	185.700,00	175.176.293,51	7.673.643,23	OC 16131,16191
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	447.401.019,81	298.049.567,48	88.921.399,32	386.970.966,80	60.430.053,01	OC 15876,15875,15935
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	932.649.537,40	669.426.036,18	136.204.908,37	805.630.944,55	127.018.592,85	

Comité Cantonal de Deportes	5.572.109,16	4.787.523,50	784.585,66
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	551.914,62	551.914,62	-
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	72.759,31	60.409,72	12.349,59
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	455.383,16	380.580,76	74.802,40
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	551.149,04	380.570,22	170.578,82
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	13.820.183,25	13.820.183,25	-
Proyectos y programas para la Persona Joven	7.516.074,11	7.516.074,11	-
Fondo recolección de basura	15.979.522,92	8.134.061,17	7.845.461,75
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	252.091,54	252.091,54	-
Fondo Acueducto	33.410.606,06	33.410.606,06	-
Fondo cementerio	1.646.071,24	1.347.201,07	298.870,17
Fondo de parques y obras de ornato	6.240.801,03	6.240.801,03	-
Saldo de partidas específicas Ley 7755	52.494.412,82	52.494.412,82	-
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	98.537.847,00	98.537.847,00	-
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	123.556.351,40	123.556.351,40	-
Préstamo Nº 1388-0514 del IFAM para compra de vagonetas y back-hoe UTGVM	29.011.845,64	29.011.845,64	-
Unión de Gobiernos Locales	131.425,00	-	131.425,00
Saldo partida específica	1.990.189,32	-	1.990.189,32

Lisette Fernández Quirós
Nombre de la Alcaldesa Municipal

Firma de la Alcaldesa

Trentino Mazza Corrales
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

05/07/2016
Fecha

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
MONTOS A PRESUPUESTAR * SOLO JIMÉNEZ*				
DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACION DE COMPROMISOS AÑO 2015				
Código presupuestario	Cuenta de Ingreso Presupuestario	Saldo compromisos 2015	Saldo Liquidación Feb. 2016, pendiente de presupuestar	Total a presupuestar
3,3,2,27,00,00,0,0,000	Fondo recolección de basura	17.401,47	0,00	17.401,47
3,3,2,28,00,00,0,0,000	Fondo cementerio	157.000,00	0,00	157.000,00
3,3,2,20,00,00,0,0,000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	341.802,10	0,00	341.802,10
3,3,2,30,00,00,0,0,000	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	107.341.005,40	16.215.346,00	123.556.351,40
3,3,2,21,00,00,0,0,000	Fondo Ley Partidas Específicas Ley Nº 7755 (Proyecto de Reciclaje Distrito Tucurrique, año 2011)	70.212,00	0,00	70.212,00
	Total superávit compromisos 2015 a presupuestar	107.927.420,97	16.215.346,00	124.142.766,97
ADEMÁS				
3,3,2,21,00,00,0,0,000	Fondo Ley Partidas Específicas Ley Nº 7755 (Proyecto Vertedero de Basura Distrito Tucurrique, año 2009)	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
3,3,2,21,00,00,0,0,000	Fondo Ley Partidas Específicas Ley Nº 7755 (Proyecto Colocación de malla Cancha Basquet de Juray Distrito Pejibaye, año 2012)	0,00	2.177.400,00	2.177.400,00
3,3,2,21,00,00,0,0,000	Fondo Ley Partidas Específicas Ley Nº 7755 (Saldo Construcción Salón Comunal Santa Elena Distrito Juan Viñas, año 2012)	0,00	887,00	887,00
	TOTAL A PRESUPUESTAR			128.321.053,97

Trentino Mazza Corrales				
Nombre del funcionario responsable de su elaboración		Firma		
Contador		05/07/2016		
Cargo que ocupa en la organización		Fecha		

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

1-Se conoce el “Acta de la Sesión Ordinaria número **06-2016**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de este ayuntamiento, el día **11 de julio de 2016**, a las **trece horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal y el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. **MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL:** Lisette Fernández Quirós–**Alcaldesa**, Isidro Sánchez Quirós – **Representante del Concejo Municipal**, Bolívar Mora-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo** ,Franklin Vargas Lao- **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. FUNCIONARIOS PRESENTES:** Paula Fernández Fallas- **Promotora Social UTGVM**, Sara Acuña Mazza-**Asistente Administrativa UTGVM**, Luis Mario Portugués Solano- **Vicealcalde. ARTÍCULO I. Orden del día.** ARTÍCULO II Comprobación del Quórum. ARTÍCULO III Apertura de la Sesión. ARTÍCULO IV Aprobación del orden del día. ARTÍCULO V Lectura, firma y aprobación del Acta Ordinaria Anterior. ARTICULO VI Asuntos Urgentes. ARTÍCULO VII Atención de Audiencias. ARTÍCULO VIII Lectura de Correspondencia. ARTÍCULO IX Asuntos Pendientes. ARTÍCULO X Informes (UTGVM y otros). ARTÍCULO XI Asuntos varios. ARTÍCULO XII Cierre de la sesión. **ARTÍCULO II. Comprobación de Quórum.** Se comprueba el quórum por parte de la Presidente a.i.de la Junta Vial Cantonal, el señor Bolívar Mora Cordero. Se determina que se cuenta con quórum, por lo tanto se puede dar la apertura de la sesión. **ARTÍCULO III. Apertura de la Sesión.** El Presidente a.i.de la Junta Vial Cantonal, el señor Bolívar Mora Cordero, da la bienvenida a los presentes, comprobado que se cuenta con quórum, se da la apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime. **ARTÍCULO V. Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria 05-2016.** **ACUERDO1º.** No se presentan objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial

Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2016 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos de los miembros de esta Junta Vial: Bolívar Mora Cordero, Franklin Vargas, Arq. Luis Enrique Molina Vargas. Se aclara que el señor Isidro Sánchez Quirós, según el Reglamento del Decreto N° 34624-MOPT, cuenta con voz pero no con voto. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO VI. Asuntos Urgentes. No hubo. ARTÍCULO VII. Atención de Audiencias. No hubo. ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.**

1- Invitación recibida el día 06 de julio de 2016, entregada por la Promotora Social Paula Fernández Fallas: Se les invita a la capacitación regional de comités de caminos del cantón Jiménez. Día: jueves 14 de julio de 2016. Hora 08:45 a.m. a 12:30 m.d. Lugar: Salón de la escuela de música de Jiménez. Habrá transporte para la actividad para los vecinos de Pejibaye, el mismo saldrá a las 7:45 a.m. del frente de la Fuerza Pública de Pejibaye. Confirmar asistencia a más tardar el 11 de julio del 2016 a los teléfonos 2532-2061 ext. 114-115 ó 116. . **Se Conoce.**

2- Copia Oficio 301-2016-UTGVM, con fecha 06 de julio de 2016, dirigido a la Ingeniera Cinthya Ortega, Sub-directora Región II Cartago, MOPT, Arq. Luis Enrique Molina – Director UTGVM. Manifiesta lo siguiente: “...Sirva la presente para solicitarle muy respetuosamente iniciar con la ampliación el plazo de la solicitud de materiales de los caminos en referencia, ubicados en el cantón de Jiménez, según la siguiente información:

Código	Nombre	Cantidad
3-04-017	Quebrada Honda, Juan Viñas	110 m ³ de mezcla asfáltica en caliente y 2750 litros de emulsión
3-04-095	El Desecho, Juan Viñas	150 m ³ de mezcla asfáltica en caliente y 3750 litros de emulsión

Lo anterior se debe a que han existido atrasos que se salen del control municipal, principalmente con situaciones varias presentadas en el Plantel de Colima de Tibás que han impedido la ejecución de los proyectos.

Se le indica que la Municipalidad de Jiménez cuenta con la contratación correspondiente de equipo y el personal para realizar la colocación de la mezcla

asfáltica en los caminos anteriormente citados de manera inmediata...”**Se Conoce.**

3- Oficio 305-2016-UTGVM, con fecha 08 de julio de 2016, firmado por el Arq. Luis Enrique Molina Vargas-Director UTGVM. Les manifiesta lo siguiente: “Sirva la presente para informar acerca de los costos necesarios para ejecutar labores de mantenimiento rutinario de caminos no pavimentados:

Mantenimiento rutinario caminos no pavimentados				
Actividad	Periodicidad por año	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Limpieza manual de alcantarillas	2	30 ml	□2.245.00	□67.350,00
Limpieza de cunetas a mano	1	1000 ml	□565.00	□565.000.00
Chapea a mano	3	1000 ml	□100,00	□300.000.00
Conformación de superficie no pavimentada	1	1000 ml	□133,00	□133.000,00
Riega de Herbicida	2	1000 ml	□50.000,00	□100.000,00
Descuaje	1	20h	□1.500,00	30.000,00
Total anual				□1.195.350,00

Estos valores son tomados del SIGVI, instrumento utilizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para estimar los costos de mantenimientos de caminos. Se realizan con una estimación de 1 kilómetro de mantenimiento durante un año. **Se Conoce.**

ARTÍCULO IX. Asuntos Pendientes. No hubo. ARTÍCULO X. Informes UTGVM y otros. INFORME PARA JUNTA VIAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2016. TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL
TRABAJOS VARIOS REALIZADOS
LIMPIEZA MECANIZADA Y DESCUAJE DEL CAMINO LA TRECE.
Ubicación: Pejibaye

Actividades realizadas

1. Se realizó la limpieza mecanizada y el descuaje en 0.5 Km.
2. Se colocó 0.3 Km de material de relleno.
3. Colocación de lastre.



1

2 LIMPIEZA DE CUNETAS BARRIO EL INVU Y LA MARAVILLA

3 Ubicación: Juan Viñas

Actividades realizadas

1. Recolección de escombros por trabajos de construcción de cunetas y limpieza de acequias en los barrios anteriormente mencionados.



4 LIMPIEZA CAMINO TAQUE TAQUE PEJIBAYE

5 Ubicación: Pejibaye

Actividades realizadas

1. Limpieza mecanizada en el camino Taque Taque de Pejibaye, se realizó una limpieza en aproximadamente 250 metros lineales a ambos lados.

- 1 **COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA SEGUNDA ETAPA CAMINO LA**
- 2 **MARTA**
- 3 **Ubicación: Pejibaye**

Actividades realizadas

1. Acarreo y colocación de 716 toneladas faltantes de mezcla asfáltica, desde el Puente de Plaza Vieja hasta el Puente Río Gato.
2. Este proyecto se realizó en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el cual donó la mezcla asfáltica y la Municipalidad de Jiménez se encargó de realizar la colocación. Se estima una inversión cercana a los ¢99.000.000 en las mejoras de este camino.





- 1 **RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y MANTENIMIENTO**
- 2 **DEL SISTEMA DE DRENAJE EN EL CAMINO LA MARTA**
- 3 **Ubicación: Pejibaye**

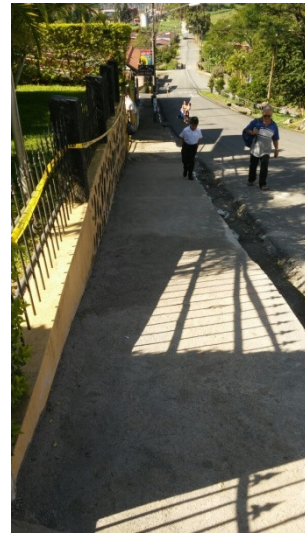
Actividades realizadas

1. Se hizo la reconformación de las cunetas en tierra en 2.0 Km del camino.
2. Se realizó en conjunto con la Mano de Obra brindada por el Ministerio de Trabajo a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye.

- 4 **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS BARRIO EL CARMEN (presupuesto municipal)**
- 5 **Ubicación: Juan Viñas**

Actividades realizadas

1. Se inician con la reconstrucción de 200 metros lineales de aceras en barrio El Carmen. Esto se realiza con el fin de garantizar la accesibilidad de todas las personas en concordancia con la Ley 7600.



- 1 **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EL HUMO Y SAN ANTONIO (presupuesto**
- 2 **municipal)**
- 3 **Ubicación: Pejibaye**

Actividades realizadas

- 1. Se inician con la reconstrucción de 800 metros lineales de aceras en barrio Pueblo Nuevo y San Antonio, ambos de El Humo de Pejibaye. Esto se realiza con el fin de garantizar la accesibilidad de todas las personas en concordancia con la Ley 7600.



- 4 **BACHEO MENOR CUADRANTES URBANOS JUAN VIÑAS CENTRO**
- 5 **Ubicación: Juan Viñas**



Actividades realizadas

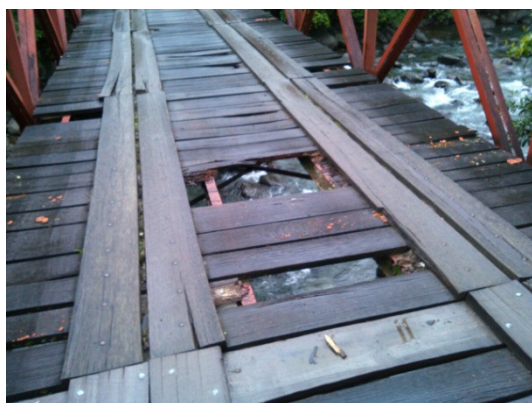
1. Se realizó un bacheo menor en 750 metros lineales de camino en los Cuadrantes Urbanos de Juan Viñas Centro.



- 1 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES**
- 2 **REPARACIÓN TABLADO PUENTE EL CONGO**
- 3 **Ubicación: Juan Viñas-Tucurrique**

Actividades realizadas

1. Reparación de 30 metros lineales del tablado del Puente El Congo.
2. A su vez se realizó la limpieza y descuaje del camino desde el puente hasta en entronque con los Cuadrantes Urbanos Santa Marta.



1 **REMOCIÓN DERRUMBES VARIOS**

2 **Ubicación: PEJIBAYE**

Actividades realizadas

1. Remoción de derrumbes caminos El Humito, La Veintiséis y El Oso, todos del distrito de Pejibaye.

3 **PROYECTOS A INICIAR EN JULIO:**

- 4 1- Inicio de la Segunda Etapa de Asfaltado en la comunidad de Los Alpes de
- 5 Juan Viñas, con el fin de completar el asfaltado de las calles urbanas de
- 6 dicha localidad.
- 7 2- Supervisión en el proyecto de construcción de aceras en las comunidades
- 8 de El Humo y la 2 de Julio de Pejibaye. Esto en colaboración con la
- 9 Asociación de Desarrollo El Humo y el Ministerio de Trabajo, encargados de
- 10 la mano de obra y la Municipalidad de Jiménez con la compra de materiales
- 11 con presupuesto del Impuesto al Cemento y Bienes Inmuebles.

12 **OTRAS ACTIVIDADES:**

- 13 1. Respuesta a solicitudes varias al Concejo Municipal.
- 14 2. Solicitud ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para la
- 15 ampliación del plazo de los caminos Quebrada Honda y el Desecho de
- 16 Juan Viñas, a los cuales se les aprobó una donación de mezcla asfáltica
- 17 desde el año 2015, sin embargo por problemas de internos del MOPT no se
- 18 ha podido ejecutar el proyecto aún.

19 **INFORME MENSUAL DE LA UTGVM/JUNIO 2016**

20 **ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL.**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
01 - JUNIO	Notificaciones a propietarios e instituciones del inicio de trabajos en camino La 13	Promotora Social UTGVM	Pejibaye
04 - JUNIO	Capacitación comités de	Promotora Social UTGVM	Oreamuno

	caminos del cantón Oreamuno.		
--	---------------------------------	--	--

1 **Resumen de la actividad:**

Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables
Bienvenida y presentación	Se da la bienvenida y presentación de los participantes	Red de promotores de Cartago
Legislación en la gestión vial cantonal	Se realiza presentación sobre la legislación en la gestión vial cantonal	Promotor Municipalidad de Turrialba
Conservación vial participativa y sentido de pertenencia	Realiza presentación sobre el tema de conservación vial participativa y sentido de pertenencia.	Promotoras Guarco, La Unión y Jiménez
Trabajo en equipo	Se realiza presentación y actividades sobre el tema trabajo en equipo	Promotoras Cartago y Oreamuno

2



3

4

10 - JUNIO	Feria: ambiente, agua y salud. Abordando la temática de seguridad vial	Promotora Social UTGVM	Juan Viñas
------------	--	------------------------	------------



Unidad Técnica de Gestión Vial

CONCEPTO DE SEGURIDAD VIAL:

Es un conjunto de normas y actividades que promueven la vivencia de valores, actitudes, conductas responsables y seguras, en todas las personas que diariamente hacen uso de las vías de tránsito.
EDUCACIÓN VIAL → de suma importancia porque nos ayuda a prevenir accidentes; además nos enseña a conducirnos responsablemente como peatones, conductores y pasajeros; logrando así, disminuir la cantidad de personas heridas o fallecidas por causa de actitudes irresponsables, en el mal uso de las carreteras o caminos.

DEFINICIONES ESENCIALES DEL TRÁNSITO

PEATÓN

☞ es la persona que transita a pie o camina por la vía pública.
Seguridad vial para peatones:
1. Usar el semáforo peatonal y la zona peatonal, cuando ésta exista.
2. En los lugares donde no hay acera, sobre todo en áreas rurales se debe caminar por la zona izquierda y en fila india.
3. Las calles se cruzan sólo en las esquinas, nunca cerca de cuestas o de curvas.
4. Antes de cruzar la calle mirar hacia ambos lados.
5. Cuando se transita de noche, en las zonas rurales donde no hay fluido eléctrico

es importante utilizar un foco, dirigido hacia la calle, para no encandilar a los(as) conductores(as).



PASAJERO(A)

☞ es la persona que hace uso del servicio de transporte público o privado para trasladarse de un lugar a otro sin tener que conducir el vehículo automotor.
Seguridad vial para pasajeros:
1. Utilizar el cinturón de seguridad.
2. En los autobuses no viajar en las gradas, ni sentarse en la tapa del motor.

1
2

JUNIO	Reglamento para el manejo de la UTGVM	Promotora Social UTGVM	Juan Viñas, Tucurrique y Pejibaye
15 - JUNIO	Notas de mantenimiento manual a vecinos del camino Gavilucho.	Promotora Social UTGVM	Tucurrique
JUNIO	Proyectos del MTSS de construcción de aceras.	Promotora Social UTGVM	Pejibaye
20 - JUNIO	Reunión con el CCDD para coordinar actividad recreativa Paseo Seguro en bici. (6:00 p.m.)	Promotora Social UTGVM	Juan Viñas

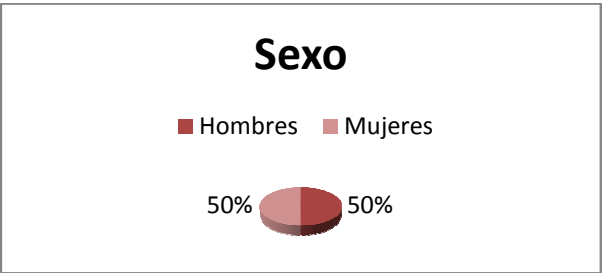
Acta Sesión Ordinaria 11 del 11-07-2016

22 - JUNIO	Notas de reinicio asfaltado Plaza Vieja (camino La Marta) a instituciones.	Promotora Social UTGVM	Pejibaye
26 - JUNIO	Actividad recreativa Paseo seguro en bici; como cierre de la semana de seguridad vial.	Promotora Social UTGVM. Ayudaron: Vicealcalde, Secretaria Alcaldía, Proveedora y Asistente Administrativa UTGVM.	Juan Viñas



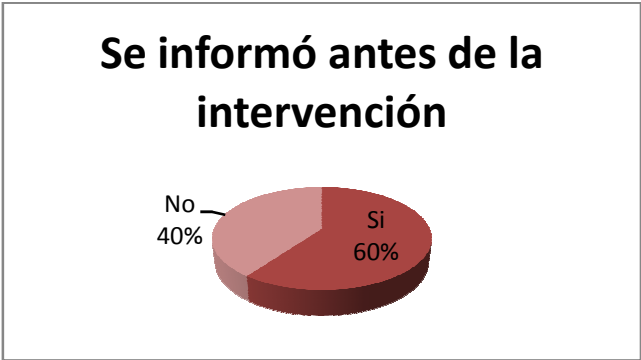
30 - JUNIO	Encuesta a personas de plaza vieja sobre trabajos de asfaltado.	Promotora Social UTGVM.	Pejibaye
------------	---	----------------------------	----------

Fecha: Se realizó el análisis el día 29 de junio del 2016, casa por casa de los vecinos del barrio.
 Sexo: De los participantes en el análisis de la herramienta.

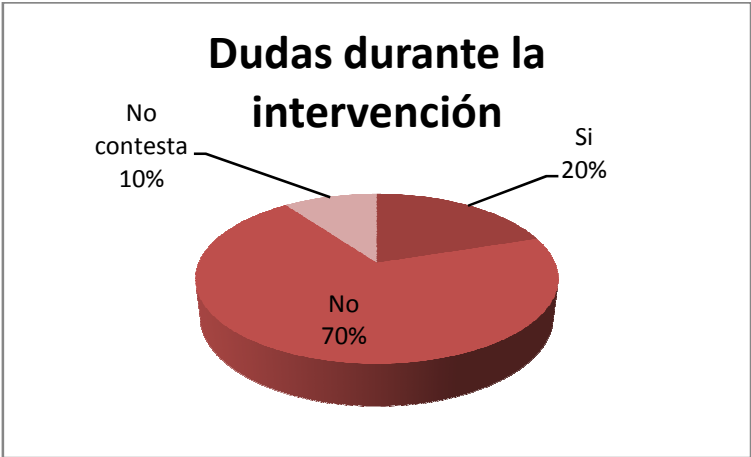


Análisis de la herramienta para evaluar la gestión en caminos intervenidos durante el 2016. Camino La Marta sector Plaza Vieja.

1. Se le informó de la intervención del camino antes de su inicio:



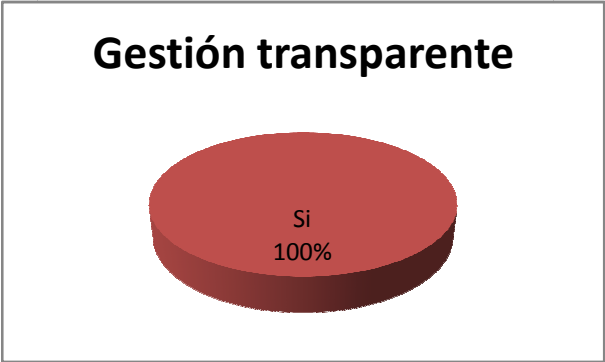
2. Durante la intervención, si tuvo alguna duda esta fue resuelta: Los que indicaron NO, señalaron que no hubo dudas y no tuvieron preguntas.



3. Las obras realizadas fueron las adecuadas:



- Comentarios: muy bien el trabajo, si y me parece bien los muertos, buen grosor y es para muchos años, se soluciona un problema vecinal, cuesta ver carreteras así.
4. Qué piensa de las obras realizadas: Muy buenas, bien para el pueblo, embellecen el pueblo, es un bienestar para la comunidad, están excelentes.
5. Tuvo algún problema con algún funcionario de la Municipalidad (durante la ejecución de las obras); dé tenerlo explique lo sucedido: NO
6. Cree usted que la gestión realizada ha sido transparente, justifique su



- respuesta:
- Se hizo un buen trabajo, las personas de la Municipalidad estuvieron al tanto del trabajo, el ingeniero siempre estuvo presente, no se han dado desvíos de material para otros lugares, una buena comunicación comunidad – Municipalidad, todo clarísimo.
7. Si desea indicar una observación o comentario; o alguna mejora:
- Trabajos bien realizados, si pueden mejorar las aceras, demarcar los muertos.

Informe de Gastos

Fecha	Descripción	Monto
03-jun-16	ALEXANDER VEGA SÁNCHEZ reparación de aceras (PAGO OC 16301-16299 FACT 011-009)	□157.500,00
03-jun-16	ALEXANDER VEGA SÁNCHEZ reparación de aceras(PAGO OC 16301-16299 FACT 011-009)	□165.000,00
06-jun-16	Repuestos niveladora	□34.385,53
10-jun-16	Reparación de alcantarilla	□40.000,00
16-jun-16	Construcción 10 mts de cuneta	□99.000,00

22-jun-16	Compra de repuestos para cambio de aceite	□82.800,00
22-jun-16	Reparaciones de llanta	□9.500,00
Total		□ 588.185,53

Combustible

Fecha	Descripción	Monto
03-jun-16	SERVICENTRO TURRIALBA	□716.000,00
03-jun-16	SERVICENTRO TURRIALBA	□696.000,00
15-jun-16	SERVICENTRO TURRIALBA	□696.000,00
15-jun-16	SERVICENTRO TURRIALBA	□696.000,00
Total		□ 2.804.000,00

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios. Al ser las 14:35 se incorpora a esta Junta Vial, la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa y continúa presidiendo la Junta. No estaba presente por labores atinentes al cargo.

1- Presentación, revisión y aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2017 y la presentación de proyectos para incorporar al Plan Operativo Anual

ACUERDO 1º. La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°6, celebrada el día 11 de julio del presente año, acordó: Someter a votación el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2017 y su Plan Operativo Anual

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2017		
CODIGO	PROGRAMA 3	
RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329 PERIODO 2017		
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		521.890.000,00
0	REMUNERACIONES	85.765.000,00
	REMUNERACIONES BÁSICAS	51.770.000,00
	Sueldos para cargos fijos	46.770.000,00
	Jornales	1.500.000,00
	Suplencias	3.500.000,00
	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.500.000,00
	Tiempo Extraordinario	3.500.000,00
	INCENTIVOS SALARIALES	15.955.000,00
	Retribución por años servidos	9.705.000,00
	Decimotercer mes	6.250.000,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.885.000,00
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6.450.000,00
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	435.000,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.655.000,00
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.900.000,00
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.255.000,00
	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.500.000,00

1	SERVICIOS	30.775.000,00
	SERVICIOS BÁSICOS	2.500.000,00
	Sevicio de energía eléctrica	1.250.000,00
	Servicio de telecomunicaciones	1.250.000,00
	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.330.000,00
	Servicios Jurídicos	600.000,00
	Servicios Especiales	7.230.000,00
	Servicios de Ingeniería	750.000,00
	Servicios Generales	2.000.000,00
	Otros servicios de gestión y apoyo	750.000,00
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.850.000,00
	Transporte dentro del país	100.000,00
	Viáticos dentro del país	2.750.000,00
	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.345.000,00
	Seguros	8.345.000,00
	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	450.000,00
	Actividades de capacitación	100.000,00
	Actividades protocolarias	200.000,00
	Alimentos y bebidas	150.000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.100.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5.000.000,00
	IMPUESTOS	200.000,00
	Otros impuestos	200.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.650.000,00
	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.650.000,00
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00
	Productos de papel, cartón e impresos	600.000,00
	Útiles y materiales de limpieza	250.000,00
	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00
	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00
5	BIENES DURADEROS	450.000,00
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	450.000,00
	Equipo y mobiliario de oficina	150.000,00
	Equipo y programas de cómputo	300.000,00
TOTAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD TÉCNICA		118.640.000,00

9	TOTAL PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA		□238.250.000,00
	INFRAESTRUCTURA VIAL		□13.750.000,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		□5.750.000,00
	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		□1.250.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación		□2.000.000,00
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		□2.500.000,00
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		□1.350.000,00
	Tintas, pinturas y diluyentes		□1.250.000,00
	Otros productos químicos		□100.000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		□3.700.000,00
	Materiales y productos metálicos		□350.000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos		□2.000.000,00
	Madera y sus derivados		□1.000.000,00
	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		□100.000,00
	Materiales y productos de vidrio		□100.000,00
	Materiales y productos de plástico		□150.000,00
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		□2.700.000,00
	Herramientas e instrumentos		□200.000,00
	Repuestos y accesorios		□2.500.000,00
	BIENES DURADEROS		□250.000,00
	Maquinaria y equipo diverso		□250.000,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL		□18.000.000,00
	SERVICIOS		□2.000.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción		□1.000.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		□1.000.000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS		□16.000.000,00
	Combustibles y lubricantes		□14.000.000,00
	Repuestos y accesorios		□2.000.000,00
	SEÑALIZACIÓN VIAL CAMINOS SANTA CECILIA, NARANJITO Y EL RESBALÓN		□12.000.000,00
	SERVICIOS		□12.000.000,00
	Vías de comunicación terrestre		□12.000.000,00
	RECARPETEO CAMINO EL INGENIO (I ETAPA)		□45.000.000,00
	SERVICIOS		□45.000.000,00
	Vías de comunicación terrestre		□45.000.000,00
	CAMINO CALLEJÓN (3-04-102)		□3.750.000,00
	SERVICIOS		□3.700.000,00
	Jornales		□500.000,00
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		□3.200.000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS		□50.000,00
	Otros productos químicos		□50.000,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS DISTRITO PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL		□18.000.000,00
	SERVICIOS		□2.000.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción		□1.000.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		□1.000.000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS		□16.000.000,00
	Combustibles y lubricantes		□14.000.000,00
	Repuestos y accesorios		□2.000.000,00
	RECARPETEO CALLES URBANAS PEJIBAYE CENTRO (3-04-043)		□45.000.000,00
	VIAS DE COMUNICACIÓN		□45.000.000,00
	Vías de comunicación terrestre		□45.000.000,00
	MEJORAS SISTEMA DE DRENAJE CAMINO LA MARTA PEJIBAYE		□12.500.000,00
	VIAS DE COMUNICACIÓN		□12.500.000,00
	Vías de comunicación terrestre		□12.500.000,00
	CAMINO SAN JOAQUÍN PEJIBAYE (3-04-094)		□2.750.000,00
	SERVICIOS		□2.700.000,00
	Jornales		□400.000,00
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		□2.300.000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS		□50.000,00
	Otros productos químicos		□50.000,00
	PROMOCIÓN SOCIAL		□3.000.000,00
	SERVICIOS		□3.000.000,00
	Información		□500.000,00
	Impresión, encuademación y otros		□500.000,00
	Transporte dentro del país		□750.000,00
	Actividades de capacitación		□1.000.000,00
	Alimentos y bebidas		□250.000,00
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES		□5.000.000,00
	SERVICIOS		□3.000.000,00
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		□2.250.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación		□750.000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS		□2.000.000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos		□2.000.000,00
	COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL		□59.500.000,00
	Amortización sobre préstamos de Inst Descentralizadas		□28.500.000,00
	Intereses sobre préstamos de Inst Descentralizadas		□31.000.000,00
	TRANSFERENCIAS CONCEJO DISTRITO DE TUCURRIQUE		□165.000.000,00
	Transferencias de capital a gobiernos locales		□165.000.000,00

		MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
		PRESUPUESTO ORDINARIO LEY 8114 AÑO 2017						
		PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA INCORPORAR AL PLAN OPERATIVO ANUAL						
		PROGRAMA						
		Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos
			Detalle	Intervención				
ADMINISTRACIÓN UNIDAD TÉCNICA		REMUNERACIONES	Cancelar lo correspondiente a salarios de los funcionarios de la Unidad Técnica durante todo el año 2017		□85.765.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		SERVICIOS	Realizar la contratación de servicios profesionales para proyectos específicos, así como gastos generales de pago de seguros de vehículos, electricidad, teléfono y el mantenimiento y reparación de las oficinas de la Unidad Técnica		□30.775.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		MATERIALES Y SUMINISTROS	Comprar los insumos necesarios para las labores administrativas de la Unidad Técnica durante todo el año		□1.650.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		BIENES DURADEROS	Comprar los equipos necesarios para las labores operativas de la Unidad Técnica durante todo el año		□450.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA	JUAN VIÑAS	INFRAESTRUCTURA VIAL	Atender las necesidades de los caminos de los distritos de Juan Viñas y Pejibaye, durante el año 2016	3 km	□13.750.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE JUAN VIÑAS	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Juan Viñas	20 km	□18.000.000,00	6 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		SEÑALIZACIÓN VIAL CAMINOS SANTA CECILIA, NARANJITO Y EL RESBALÓN	Demarcación vial tanto Horizontal como Vertical en sectores varios de estas comunidades	1500m	□12.000.000,00	2 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		RECARPETEO CAMINO EL INGENIO (I ETAPA)	Rehabilitación de la superficie de rodamiento y sustitución de estructuras de drenaje dañadas	750m	□45.000.000,00	2 MESES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		CAMINO CALLEJÓN (3-04-104)	Mantenimientos periódicos a realizar como parte de los proyecos MOPT-BID	2.1 km	□3.750.000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
	PEJIBAYE	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE	Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Pejibaye	20 km	□18.000.000,00	6 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		RECARPETEO CALLES URBANAS PEJIBAYE CENTRO (3-04-043)	Rehabilitación de la superficie de rodamiento dentro de los cuadrantes urbanos Pejibaye Centro	600 m	□45.000.000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		MEJORAS SISTEMA DE DRENAJE CAMINO LA MARTA PEJIBAYE	Sustitución de sistemas de drenajes y mejoras de los existentes	1.80 km	□12.500.000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		CAMINO SAN JOAQUÍN PEJIBAYE (3-04-094)	Mantenimientos periódicos a realizar como parte de los proyecos MOPT-BID	1.1 km	□2.750.000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329
		PROMOCIÓN SOCIAL	Mediante la conservación vial participativa sufragar gastos en: realización de charlas a comités de caminos, programa formación escolar, charlas a nuevas autoridades del cantón y actividades de capacitación	7	□3.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	Atención de situaciones imprevistas en caminos durante el año 2017	2 emerg	□5.000.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
		COMPRA DE MAQUINARIA MUNICIPAL	Compromisos adquiridos para el pago de intereses por la compra de maquinaria municipal	1	□59.500.000,00	12 MESES	ANUAL	LEY 8114 y 9329
	TRANSFERENCIA CONCEJO DISTRITO DE TUCURRIQUE	Transferencia de los recursos correspondientes al Concejo de Distrito de Tukurrique para la intervención de caminos en dicho Distrito. Las transferencias se efectuarán conforme los recursos ingresen a las arcas municipales.	1	□165.000.000,00	BIMENSUAL	BIMENSUAL	LEY 8114 y 9329	
MONTO TOTAL					□521.890.000,00	Departamento proponente: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL		
						Fecha: Julio 2016		
Los proyectos indicados dentro de este Plan Operativo se encuentran incluidos dentro del Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal del Cantón de Jiménez 2017-2021, aprobado en por el Concejo Municipal de Jiménez, en sesión ordinaria #287, Acuerdo 3, artículo 5 del 12 de abril del 2016.								

Aprobándose de forma unánime dicho Proyecto de Presupuesto y su Plan Operativo Anual por medio de los votos de los miembros de esta Junta Vial: Lissette Fernández Quirós, Bolívar Mora Cordero, Franklin Vargas Lao, Arq. Luis Enrique Molina Vargas. Se aclara que el señor Isidro Sánchez Quirós, según el Reglamento del Decreto Nº 34624-MOPT, cuenta con voz pero no con voto. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación del mismo.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO XII. Cierre de la Sesión. Siendo

las quince horas con dieciséis minutos, la Presidenta señorita Lissette Fernández Quirós da por finalizada la sesión.” **Se toma nota.**

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

1- MOCIÒN PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR PROPIETARIO ISIDRO SÀNCHEZ QUIRÒS, A SOLICITUD DEL SEÑOR REGIDOR SUPLENTE FRANCISCO COTO VARGAS.

“...solicitar interponer sus oficios para reparar el camino a Santa Marta dándole al mismo mantenimiento para transitar de una forma más segura por ese sector, ya que la consideramos ruta alterna para desplazarnos.”

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta moción al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de la UTGVM, para su análisis y posterior informe.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las veinte horas exactas, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO

_____última línea_____